

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/04-2020-gobierno-radico-informe-sobre-emergencia-economica>

Elnuevosiglo.com.co. 30 de abril, 2020

# Gobierno radicó informe sobre emergencia económica

Redacción Política – Bogotá - Abril 30, 2020 - 07:59 PM



*Cortesía*

***Tal y como lo ordena la Constitución pasados los primeros 30 días del decreto que declaró la emergencia económica el gobierno radicó el informe.***

---

Radicó ante el Congreso de la República el informe en el que justifica la declaratoria de estado de Emergencia el Gobierno nacional este jueves, tal y como lo ordena la Constitución. Ahora, el documento de 164 páginas tendrá que ser discutido y aprobado en las plenarias de Senado y

Cámara en un debate al que deberán asistir todos los ministros del gabinete.

El informe enumera una a una las disposiciones tomadas por el ejecutivo y las disgrega por ministerios y entidades. Según el ejecutivo “a pesar de las medidas ordinarias adoptadas por el Gobierno nacional, las mismas resultaron insuficientes ante el tamaño de la crisis, la extensión de sus efectos, las implicaciones económicas y sociales generadas por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, toda vez que sus consecuencias han sido de tal gravedad que superan, por mucho, cualquier estimación que se pudiera tener con anterioridad”.

Según el gobierno todo esto “motivó a que el Presidente de la República, en compañía de todos los ministros, tomaran la decisión de adoptar medidas excepcionales, urgentes y de impacto general mucho más profundas que las que podrían adoptarse en desarrollo de la facultad reglamentaria o en despliegue de las funciones regulares administrativas, por lo que en aplicación del artículo 215 de la Constitución

**Política, se expidió el decreto 417 de 2020”.**

El gobierno muestra la proyección que hizo antes de emitir el decreto que declaró la emergencia. Según el

documento con una tasa de contagio de 2,8 personas por cada infectado en Colombia se proyectaba tener 3.989.853 contagiados, de los cuales 3.251.730 resultarían leves, 187.523 críticos y 550.600 severos.

“La proyección de costos de las atenciones en salud tuvo en cuenta los modelos de contagio sin intervenciones en salud pública realizados por el Instituto Nacional de Salud, con una tasa de contagio de 2.68. Para el cálculo se tuvieron en cuenta los casos proyectados, la distribución de la gravedad de la enfermedad; así como las canastas de procedimientos y medicamentos para cada servicio para IRA, los datos de la base de suficiencia del año 2018 y con un supuesto de 14 días de estancia en UCI y de 5 días en hospitalización (Piso). En este escenario el costo total de atención en salud se estima en \$4.631.085.235.141 de pesos”, dice el documento.

Así mismo, el ejecutivo sostiene que el decreto se basa en dos hechos, el primero el surgimiento del coronavirus en Wuhan “el cual se convirtió en cuestión de meses en una pandemia y arribó a Colombia, generando una emergencia sanitaria que obliga a tomar medidas preventivas de aislamiento y cuarentena de las personas habitantes del territorio nacional”

Además en “las afectaciones económicas que como consecuencia de la pandemia y las medidas de aislamiento sufren diversos frentes de la economía en el ámbito nacional, agravadas por el “derrumbe en el precio internacional del petróleo” y la subida inusitada de la

Tasa Representativa del Mercado, y en el ámbito internacional, por un “deterioro del mercado financiero internacional, una menor demanda global y una caída en las perspectivas de crecimiento mundial”.

En la justificación llama la atención que el gobierno prevé que “las medidas sanitarias requeridas para hacer frente a la pandemia van a tener efectos importantes sobre la actividad de los hogares y empresas colombianas, lo anterior, junto con la caída de los precios de petróleo, se va a reflejar en un deterioro en el desarrollo de la actividad económica del país”.

Así mismo, el gobierno indica que “este panorama de menores crecimientos económicos, producto de los choques macroeconómicos que está experimentando la economía colombiana, también presenta retos para el mercado laboral. En particular, representa un deterioro de las condiciones que se observan en el mercado actualmente, el cual para febrero de 2020 presentó una tasa de desempleo de 12,2%, esto es, 0,4 puntos porcentuales por encima a la observada en el mismo periodo de 2019. Así, bajo un escenario de crecimiento económico de 1,2% para 2020, Fedesarrollo estima que la tasa de desempleo podría alcanzar el 15,4%”.

Este informe que además contiene una larga explicación de las justificaciones de cada uno de los decretos expedidos será analizado por los congresistas de las plenarias de Cámara y Senado que hasta el momento sesionan de manera virtual.